

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

2023/01623 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones del plan de normalización lingüística 2023. Identificador BDNS: 673396.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673396>

Primero. Beneficiarios.

Municipios de la provincia de València con una población de entre 3.000 y 10.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para la implantación de un Pla de Normalització Lingüística. El Pla de Normalització Lingüística es un conjunto de acciones formativas y técnicas encaminadas a mejorar el conocimiento y el uso del valenciano en un municipio, y cuyos destinatarios son el personal público del ayuntamiento y sus colectivos sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) núm.101, de 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía.

Se establece un máximo de seis ayudas para la implantación de un Pla de Normalización Lingüística que será subvencionado al cien por cien y cuyo importe está estipulado en un máximo de diez mil doscientos (10.200) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPV.

Sexto. Otros datos La solicitud, dirigida al presidente de la Diputación de València, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València – Carpeta del Ayuntamiento – y habrá de adjuntar la siguiente documentación:



a) Pla de Normalització Lingüística con detalle de la programación de las tareas a desarrollar, el presupuesto y los datos del personal o la empresa contratada.

b) Factura o facturas proforma detalladas expedidas por los proveedores con los conceptos relacionados con la implantación del Pla.

València, a 26 de enero de 2023. —El presidente, Antoni F. Gaspar Ramos.

